



DECRETO N° 1907.

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, el informe N° 39-2013, de fecha 24 de septiembre de 2013, la Sentencia de fecha 08 de abril de 2013 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N°7.882-2012, en autos caratulados "López con Municipalidad de Chiguayante.

Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3103-160 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Nieves Judith López Barrera, C:I: N°5.154.670-9 y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2001 al 2008 y las tres primera cuotas del año 2009, asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3103-160, cuyo titular es doña Nieves Judith López Barrera, C:I: N°5.154.670-9, respecto del inmueble correspondiente a la casa N° 25, del Condominio Montecarlo, ubicado en la Avenida Manuel Rodríguez N° 1551, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERNESTO LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/HCCN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 SET. 2013 HORA 16:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

